



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 171-2025-A-MDP/LC

Pichari, 14 de marzo de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

El Informe N° 0822-2025-MDP/GDS/WLS.G de fecha 13 de marzo de 2025, de Gerencia de Desarrollo Social, Informe N° 236-2025-MDP/GDS/SPSS/WLB-S de fecha 07 de marzo de 2025, Ordenanza Municipal N° 02-2025-MDP/CM de fecha 20 de febrero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 73 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, para promover el desarrollo integral y viabilizar el crecimiento económico y social, que las municipalidades ejercen funciones específicas, con carácter exclusivo o compartido, en las materias Educación, Salud, Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos Ciudadanos, entre otros;

Que, de conformidad con Los numerales 2.5 y 2.6 del inciso 2 del artículo 80 de la Ley N° 27972 antes citada, se señala que las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen la función de gestionar la atención primaria de salud; así como realizar campañas locales sobre medidas preventivas, primero auxilios, educación sanitaria y profilaxis;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 078-2019/MINSA, se aprueban los lineamientos para la implementación de Visitas Domiciliarias por Actores Sociales para la prevención, reducción y control de la anemia y desnutrición crónica infantil, en el marco del programa presupuestal Articulado Nutricional, articulando esfuerzos entre el Sector Salud y el Gobierno Local;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 008-2022-MIDIS, se aprueba la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS), la cual plantea los lineamientos, estrategias y servicios para lograr el desarrollo e inclusión social de las personas en situación de pobreza o en riesgo de caer en ella, desde la infancia hasta la vejez, considerando sus entornos y diversos enfoques transversales, especialmente los de derechos humanos y desarrollo humano;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 012-2024-MIDIS, se aprueba el Reglamento del SINADIS, el cual es de aplicación nacional y alcanza a todas las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, que tienen a su cargo políticas públicas que coadyuvan a reducir la pobreza, las desigualdades, las vulnerabilidades y los riesgos sociales, en el marco de sus normas de creación;

Que, el Art. 31° del Decreto Supremo N° 012-2024-MIDIS, establece que entre los mecanismos de coordinación y articulación que contribuyen al SINADIS se encuentran la Instancia de Articulación Local de Desarrollo e Inclusión Social (IAL DIS), aprobada por una Ordenanza Municipal, en concordancia con el Decreto Supremo N° 008-2022-MIDIS, se aprueba la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNIDS), la misma que plantea los lineamientos, estrategias y servicios para lograr el desarrollo e inclusión sociales de las personas





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



en situación de pobreza o en riesgo de caer en ella, desde la infancia hasta la vejez, considerando sus entonos y diversos enfoques transversales, especialmente los de derechos humanos y desarrollo humano;

Que, con Ordenanza Municipal N° 02-2025-MDP/CM de fecha 20 de febrero de 2025, se aprobó, la creación de la Instancia de Articulación Local de Desarrollo e Inclusión Social de Pichari (IAL-DIS) como un espacio de participación social para lograr la provisión de servicios, entrega de bienes o el desarrollo de intervenciones orientadas al desarrollo e inclusión social en el territorio, generando consensos, intercambiando información, efectuando acciones conjuntas, impulsando el cumplimiento de acuerdos, entre otros, con enfoque del hogar, ciclo de vida, territorial, basado en derechos humanos, género, intercultural, perspectiva de discapacidad, gestión social de riesgos, desarrollo humano, gerontológico, enfoque diferencial para el goce efectivo de los derechos de la persona mayor y curso de vida;

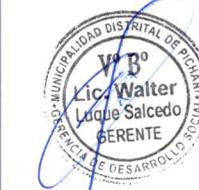
Que, con Informe N° 236-2025-MDP/GDS/SPSS/WLB-S de fecha 07 de marzo de 2025, la Subgerencia de Programas y Servicios Sociales, solicita reconocimiento mediante acto resolutivo a los miembros de la IAL-DIS, en concordancia con el artículo Quinto de la Ordenanza Municipal N° 02-2025-MDP/CM, y con Informe N° 0822-2025-MDP/GDS/WLS.G de fecha 13 de marzo de 2025, el Gerencia de Desarrollo Social, deriva la solicitud al Despacho de alcaldía;

ESTANDO a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a los miembros de la INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL DE PICHARI (IAL-DIS), la misma que está integrado conforme se detalla a continuación:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCION
1	CPC. HERNÁN PALACIOS TINOCO	ALCALDE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
2	JORGE CHAVEZ ORE	COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL CONSEJO MUNICIPAL.	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
3	YANETH LUISA GOMEZ RAMIREZ	JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
4	WALTER LUQUE SALCEDO	GERENTE DE EDUCACION Y DESARROLLO SOCIAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
5	ROLANDO CARDENAS MARQUEZ	RESPONSABLE PADRON NOMINAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
6	FREDDY WALTER VARGAS AVILÉS	GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y ADMINISTRACION TRIBUTARIA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
7	REMIGIO MUNNER PÉREZ PALOMINO	RESPONSABLE DE LA OFICINA DEL ÁREA TECNICA MUNICIPAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



8	NIVIA MARCIANA HUILLCA JUAREZ	RESPONSABLE DE OMAPED	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
9	ANDERZON VALENZUELA AGUILAR	RESPONSABLE DE ULE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
10	ADELI YELENY CURO AUCCATOMA	RESPONSABLE DE DEMUNA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
11	MARIA YANETH INGA LOME	RESPONSABLE DE CIAM	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
12	AMERICO RAMIREZ SARMIENTO	SUBPREFECTO	SUBPREFECTURA DISTRITAL PICHARI
13	M.C. GUIDO GIRALDO ALENCASRE	DIRECTOR EJECUTIVO	RED DE SERVICIO DE SALUD CUSCO VRAEM
14	Obst. ANGELINO CUSTODIO CAYLLAHUA SULLCA	JEFE	MICRO RED DE SALUD PICHARI
15	Obst. ANGELINO CUSTODIO CAYLLAHUA SULLCA	JEFE	CENTRO DE SALUD DE PICHARI
16	Mg. CLAUDIO CESAR RIVERA POMA	DIRECTOR	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PICHARI, KIMBIRI Y VILLA VIRGEN
17	Lic. VICTORIA BUSTAMANTE ROJAS	RESPONSABLE DE PROMOCION Y PREVENCION	CENTRO DE EMERGENCIA MUJER-CEM
18	Ing. AMADOR QUINTERO VILLAR	DIRECTOR	AGENCIA AGRARIA PICHARI
19	ROSALIA QUIROZ HUAMAN	PRESIDENTA	COMITÉ DISTRITAL DEL PROGRAMA VASO DE LECHE
20	Sra. IRMA BENDEZÚ CORDERO	PRESIDENTA	COMITÉ DISTRITAL DE AGENTES COMUNITARIOS DE SALUD PICHARI
21	Cmdte. PEDRO QUISPE SURICHAQUI	JEFE	COMISARINA PNP FAMILIA PICHARI
22	JUAN SERAPIO TUCNO CUSIHUAMÁN	FISCAL PROVINCIAL DE LA FISCALIA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN PREVENCION DEL DELITO DE AYNA SAN FRANCISCO	MINISTERIO PUBLICO
23	MAX GUTIÉRREZ DELGADO	GESTOR LOCAL	PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES JUNTOS





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



24	MARIA LORENA HERMOZA SOTOMAYOR	COORDINADORA DE LA UNIDAD TERRITORIAL VRAEM	PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
25	Ing. CESAR ORE TORRES	MONITOR DE GESTION LOCAL	PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR COMUNITARIA WASI MIKUNA
26	Sr. NOEL APARICIO QUISPE	PRESIDENTE	NACION ASHANINKA MACHIGUENGA DEL VALLE DEL RIO APURIMAC Y MANTARO - NAMVRAM
27	RIDER SANTIAGO NAVARRO	PROMOTOR TERRITORIAL	PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65
28	Dr. ELVIS DENNIS GUZMÁN RAMÍREZ	COORDINADOR	MÓDULO DEFENSORIAL DE PICHARI - DEFENSORIA DEL PUEBLO

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, la coordinación de las previsiones organizadas y presupuestales necesarias para que la IAL-DIS pueda impulsar el monitoreo del Desarrollo de los niños que viven en el Distrito de Pichari.

ARTÍCULO TERCERO.- DETERMINAR, que la Instancia de Articulación Local se reunirá cada mes en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Pichari, con la finalidad de evaluar el avance de las acciones planificadas.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR, la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Pichari, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.c
GM
GDS
DEMUNA
Integrantes
Pág. Web
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Jorge Chávez Oré
ALCALDE (e)